GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE MAYO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

AFRICA

Tanger 16 de abril.

El 28 de marzo un destacamento de 300 hombres de la guarnicion de Gibraltar se aposesionó de la isla del Peregil, que pertenece al Emperador de Marruecos. Este atentado fue tanto mas sensible quanto nosotros estábamos en paz con Inglaterra, que sus buques entraban y salian libremente en nuestros puertos, y que les habíamos suministrado muchos víveres.

La isla del Peregil está situada en el estrecho de Gibraltar: se prolonga en la direccion de la costa de Africa, de la que está separada unas 200 varas. Entre tierra firme y la isla solo pueden entrar embarcaciones mui pequeñas, á causa de la poca agua; pero por el lado del mar se encuentran 20 brazas de profundidad. — Esta isla viene á ser una roca de 400 pasos de largo y 100 de ancho; pero la próximidad del continente puede facilitar el abastecerse: se halla á 9 leguas al E. de Tanger y á 3 al O. de Ceuta. Los buques que salen de Algeciras para Ceuta tienen que pasar á corta distancia del Peregil, quando los vientos soplan del O. ó del SO.: la corriente lleva la misma direccion, y se puede juzgar que el haber tomado posesion los ingleses de la isla es con el objeto de interceptar la comunicacion de España con Ceuta. — Al momento que llegaron se fortificaron los ingleses: construyeron una batería de 12 cañones y algunas barracas: de Gibraltar llevaron materiales y trabajadores: hicieron fuego á un místico español, y se situaron 3 bergantines delante del puerto de Ceuta.

La invasion de la isla del Peregil es una violacion hecha á nuestro territorio y á nuestra neutralidad, y asi los ingleses no podrian mantenerse en ella sin ponerse en estado de guerra contra nuestro Soberano. El Emperador de Marruecos les intimó que abandonasen la isla, en cuya virtud se han convenido con nuestro gobierno que la entregarán á las tropas marroquíes.

Se dice que nuestro Monarca se determinó á exîgir de los ingleses la restitucion de la isla del Peregil á instancias del encargado de negocios de Francia.

RUSIA.

Petersburgo 16 de abril.

La muger é hijos del baron de Estedingk, último embaxador sueco, han quedado en esta capital. Se les trata con el mayor miramiento.

La gazeta ministerial de hoi no contiene otra cosa interesante sino los discursos que pronunciaron los magistrados de Abo á la entrada del general Buxhovden en aquella ciudad. En ellos manifestaban el regocijo de todos los habitantes por haber pasado á la dominacion rusa.

DINAMARCA.

Copenhague 30 de abril.

Todos los dias se reciben donativos y se hacen ofertas voluntarias para la creacion de una nueva marina.

El 27 se han visto delante del Sund 5 navíos de línea ingleses. Anteayer se reunieron dos á igual número que habia apostados cerca de la isla de Hveen. Un cúter ha anclado enfrente de Weleck.

Los navíos enemigos que se habian alejado de los Belts han vuelto á dexarse ver de nuevo: desde el 25 hai 8 entre Alnaes y la Fionia, y se divisan muchos en la bahía de Leyeroe. El enemigo ha procurado desembarcar en varios puntos, y particularmente en las islas pequeñas, con intencion de saquear y cometer sus acostumbradas piraterías. Si se ha de creer al rumor público, su desembarco en Fladstrandt hubiera sido mas serio; pero no tuvo buen éxîto, gracias á la resistencia de nuestras tropas.

La policía de Elseneur ha publicado que, segun el informe de los médicos, la epidemia que reina no presenta un carácter que deba atemorizar.

El 29 del corriente la diputacion de los judíos felicitó al Rei por su advenimiento al trono, y S. M. les prometió su proteccion.

Altona 7 de mayo.

La plaza de Cuxhaven ha sido cañoneada por los ingleses. He aqui cómo se cuenta este ataque.—El 4 de mayo una fragata inglesa daba caza á una embarcacion al embocadero del Elba. Los artilleros franceses que hai en Cuxhaven hicieron muchas descargas contra los ingleses para que se alejasen y para salvar la embarcacion. Los ingleses volvieron delante de Cuxhaven con 2 fragatas y un bergantin, y arrojaron muchas balas á la plaza. Varias casas han padecido bastante; una muchacha fue muerta en la calle, y otra herida; á esto se han reducido las hazañas de esta brillante accion. Hoi ha salido de Hamburgo un destacamento de tropas holandesas para reforzar la guarnicion de Cuxhaven.

Escriben de Copenhague que los suecos han hecho nuevas tentativas contra la Noruega, pero sin ningun fruto. En una accion que hubo el 22 de abril, cerca de Blackiar, se les hicieron 300 prisioneros, que fueron conducidos á Christiania.

ALEMANIA.

Hamburgo 7 de mayo.

Mr. Forbes, cónsul americano en esta ciudad, ha hecho circular un papel sobre el embargo hecho en su república, cuyo extracto es el siguiente:

El estado de crísis en que nos hallamos requeria la providencia vigorosa del embargo, que será sostenido por el gobierno y el patriotismo de la nacion. Todos los ciudadanos sensatos eran del mismo dictámen, y preveian que sin sacrificar los intereses de la nacion era imposible no adoptar sin tardanza semejante providencia. La Inglaterra, trastornando el código marítimo, y violando el derecho de los neutrales, proporcionaba al gobierno frances la ocasion de dar su decreto de noviembre de 1806, prohibiendo todo comercio con la gran Bretaña. — La Inglaterra usó de represalias, prohibiendo toda especie de comercio de parte de los neutrales con el enemigo. — Asi pues, como nosotros somos los únicos neutrales, y que el universo entero es enemigo de los ingleses, todo comercio de nuestra parte se reputa prohibido por los ingleses. — Añádase á esto la última proclama del gobierno ingles, autorizando el buscar á los ingleses, sean desertores ó no, á bordo de las embarcaciones americanas. Y, segun el número de nuestros compatriotas de qué han echado mano hasta el dia socolor de que eran ingleses, se puede juzgar la porcion de nuestros conciudadanos que caerian en poder de los oficiales de la gran Bretaña, cuya obligacion no es mas que hacer reconocimientos á bordo de nuestras embarcaciones mercantes. — Asi el Océano no presenta por ahora mas que un campo de batalla, donde no hai que esperar sino riesgos de toda especie, desgracias y robos. — En tales circunstancias no se podia tomar otro partido. Debíamos aislarnos, preservar nuestros caudales, y demostrar al universo que teníamos bastante virtud y patriotismo para tomar una actitud conforme á la situacion de los negocios. — Este embargo, salvaguardia de nuestros recursos, debe producir un efecto infalible, y es el de obligar por su propio interes á las naciones beligerantes á separarse de un sistema que nos excluye del Océano. — La Inglaterra sobre todo será obligada á hacerlo en viendo el perjuicio que resulta á sus manufacturas, la falta absoluta de aparejos para su marina, y la dificultad que experimentará en abastecer sus colonias, cuyo número se aumenta cada dia. — Esta providencia sobre todo tiene de bueno que no perjudica los derechos de nacion ninguna: es el garante de nuestra seguridad, sin tener nada de agresion. Por otra parte, universal é imparcial, se extiende á todas las naciones, y no puede servir de pretexto á ninguna para hacernos la guerra. No podemos ser atacados sino á causa de un plan premeditado de hostilidades contra nuestra patria. — Pero este embargo ¿no hubiera podido modificarse? ¿No hubiera sido posible, por exemplo, permitir á los buques extrangeros el exportar mercancías de nuestros puertos? — No ciertamente, porque la Inglaterra, teniendo á su disposicion mayor número de embarcaciones y de medios de transporte, hubiera cargado en nuestros puertos todas las provisiones que necesitase, mientras que sus enemigos no tendrian igual ventaja. — Los ingleses casi solos, esparcidos en nuestros mercados, hubieran hecho las compras á mitad del precio; el dinero derramado por ellos hubiera podido darles tal influencia, que al cabo enganchasen á nuestros marineros, y comprasen nuestras embarcaciones, que hubieran sido perdidos para nosotros: por otra parte esto seria un favor para ellos. El embargo en fin fue propuesto por el presidente, hombre versado en la política de los gabinetes; adoptado por el congreso, el senado y por

la cámara de los representantes; y no queda mas á los americanos que la confianza en su gobierno, y apoyar una providencia que se dirige á la felicidad y á la conservacion de sus intereses.

AUSTRIA.

Viena 30 de abril.

Las últimas noticias de las fronteras de Turquía confirman el llamamiento del príncipe Prosorovski, comandante en gefe del exército ruso en Moldavia y en Valaquia; pero no es el general Milloradovitsch quien le sucede, sino el general Kutusov, segun aseguran. El hijo del príncipe Prosorovski preside el divan en Bucharest, en nombre del príncipe Ipsilanti, que está en Petersburgo. El general Isayev ha entrado en Orsova, y marcha con sus tropas hácia el Danubio.

Lubeck 3 de mayo.

Las cartas de Riga dicen que una parte del cuerpo del general sueco Klinspor se habia retirado de Vasov por la costa á Salo, desde donde quiere marchar á Torneo, por creerse alli seguro, presumiendo que el general Buxhovden no hará que le sigan á Laponia. Pero sus cálculos estan mal fundados; pues se asegura que el general ruso quiere tener la gloria de destruir su cuerpo, y que el general Tutschkov ha tenido en consecuencia órden de marchar á Torneo. Este general ha tomado en su marcha una parte de la artillería y de las municiones de los suecos, y ha hecho muchos prisioneros.

El Rei de Suecia por otra parte ha mandado que tomen todos las armas en Northlandia, adonde envia oficiales, pero no tropas, porque todas las suyas estan diseminadas en las costas occidentales y meridionales del reino, ó reunidas entre Daleborg y Filistatt, desde donde intenta hacer una invasion en Noruega. Los habitantes de la Dalekarlia han sido convidados á concurrir en esta última expedicion; pero muestran poca voluntad.

VESTFALIA.

Casel 5 de mayo.

En el reino de Vestfalia se ocupan en el dia en las elecciones para el cuerpo legislativo; y los cuerpos electorales se han reunido estos dias pasados en casi todos los departamentos.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 15 de abril.

Se ha enviado órden al gobierno de Bombai para que nuestras tropas ocupen la ciudad de Goa, capital de los establecimientos portugueses de la India oriental. El 20 de enero el navío *Isabel*, de 74 cañones, destacado de la escuadra de Sir Sidnei Smith con otros buques menores tomó posesion de las islas pequeñas de los Azores. De la Madera ya hace tiempo que nos apoderamos. Asi es como paga nuestro gobierno el afecto y zelo de nuestro fiel aliado el Príncipe del Brasil.

HOLANDA.

Utrecht 3 de mayo.

El 26 del mes próximo pasado sostuvieron un exámen público en la iglesia nueva de Groninga los sordomudos educados por Mr. Guyot. El espectáculo habia atraido un gran concurso de curiosos de todos los alrededores. El interes con que se mira naturalmente á esta desgraciada porcion de la sociedad, recibió muchas creces á vista de la aplicacion y fruto con que los discípulos han correspondido al zelo y esmero de su preceptor. Este ciudadano respetable les ha enseñado no solo á comprehender perfectamente quanto se les dice por medio de los signos convenidos, sino tambien á entenderse unos á otros por el movimiento solo de los labios, por manera que dos de ellos conversan entre sí, y otro pone por escrito la conversacion. Han presentado asimismo varias obras executadas por sus manos, dibuxos, y aun quadros que han parecido bien á los concurrentes.

Los buques ingleses que cruzan en nuestras costas continúan apresando todas las barcas de pescadores que las ráfagas de viento apartan de tierra. El lugar de Scheveninga es el que mas ha padecido de resultas de semejante piratería: en el espacio de 2 años lleva perdidos de este modo 55 vecinos.

Middelburgo 3 de mayo.

Anteayer cogieron los ingleses 21 barcas de pescadores de Arnemuide con sus tripulaciones. Hoi 2 lanchas de la misma nacion, armadas con artillería y 60 hombres, intentaron apoderarse de un lugre que estaba fondeado á la altura de Granje-Zoil. Luego que los avistó el lugre, levó anclas, y tiró á encallar, como lo consiguió, en la playa: la guarnicion saltó á tierra. Las lanchas se acercaron á la embarcacion, y andaban apoderándose de ella y su carga á tiempo que acudió un destacamento de infantería francesa de los próximos acantonamientos. Los ingleses hicieron fuego sobre el destacamento; pero este les respondió en términos que se vieron obligados á retirarse con algunos fardos del cargamento que ya habian sacado. Segun que pudo distinguirse, tuvieron varios muertos é heridos: el destacamento no experimentó daño alguno.

Amsterdam 12 de mayo.

S. M. goza de la mejor salud desde que vive en esta ciudad; y así parece seguro que fixará aqui su residencia habitual, aunque de quando en quando haga algunos viages á Utrecht y otros pueblos de sus estados. Ya ha llegado á este el cuerpo diplomático; y se aguarda en breve á los dependientes de las secretarías de guerra y de negocios extrangeros, y demas oficinas del despacho, como asimismo á varios personages de la corte que se mantienen en Utrecht todavía. Se trabaja con la mayor actividad en preparar los edificios y alojamientos necesarios para tantos huéspedes. A los empleados públicos, dependientes del palacio y de la corte se les ha pasado aviso formal para que busquen casas de asiento en esta ciudad.

Los individuos del instituto nacional nuevamente fundado por un decreto del Rei de 4 de este mes se hallan todos en esta capital, donde debe residir el cuerpo, y celebrarán su primera junta el lúnes próximo 16 de mayo. Los 4 sugetos á quienes se habia cometido el cuidado de formar las

¶

constituciones y reglamentos para este cuerpo literario, han finalizado ya su encargo. El instituto se compondrá de 4 clases, sociedad real de ciencias, sociedad real holandesa, sociedad real de la historia y antigüedades, y sociedad real de bellas letras. Sus individuos serán 43: 17 serán de la 1.ª clase, 11 de la 2.ª, 7 de la 3.ª, y 8 de la 4.ª Toda la nacion, y señaladamente los amantes de las ciencias y de las bellas letras, deseaban tiempos ha la fundacion de un establecimiento semejante; pero esta gloria estaba reservada para nuestro Monarca.

Se asegura que este verano habrá diferentes campamentos en el reino, con el fin de acostumbrar las tropas á las evoluciones militares en grande. Uno de ellos será en la llanura de Vasdorp cerca de la Haya, y otro en Dubergen cerca de Zeist.

S. M. ha mandado, entre otras cosas de utilidad pública, que se abra el Overtoom, asegurando de este modo la comunicacion de Amsterdam con el mar de Haarlem, sin que sea necesario pasar por Sparendam, donde los bancos de arena hacen incómoda y peligrosa la navegacion.

El cuerpo legislativo se juntará dentro de poco en Utrecht. Uno de los lienzos de sus murallas se ha caido estos dias pasados: mas por fortuna nadie ha perecido.

IMPERIO FRANCES.

Turin 9 de mayo.

Escriben de Liorna con fecha del 3 que la cámara del comercio de aquella ciudad ha recibido del prefecto del departamento la carta que sigue:

„Señor presidente: tengo la satisfaccion de participaros que el Excmo. Sr. administrador general me escribe con fecha de 25 de abril, que el ministro de hacienda del imperio frances decidió en 12 del mismo, que las mercancías inglesas rescatadas por la cámara del comercio de Liorna al tenor del ajuste que concluyó el 22 de noviembre de 1807 con el Excmo. Sr. general Miollis, podrán ser introducidas en Francia, siempre que no sean de las que estan prohibidas; pero deberán ir acompañadas de una certificacion del cónsul de Francia, de la que conste que son de las rescatadas. = C. E."

Dichas mercancías estaban ya permitidas en toda Italia. — Continuamente llegan á Liorna buques de comercio. Ultimamente ha entrado uno español cargado de vinos de su pais.

Avisan de Roma que el general en gefe Miollis habia pasado por unos dias á Civitavechîa á pasar revista á las tropas francesas que la guarnecen.

Paris 16 de mayo.

Escriben de Alemania que el 11 del corriente pasó por Francfort Mr. de Czernichef, capitan de guardias del Emperador de Rusia, que va en posta desde Bayona á Petersburgo. El Emperador Napoleon le ha tratado con la mayor distincion y aprecio. Ha tenido la honra de comer con S. M., de quien recibió al despedirse una bellísima sortija de brillantes, y un par de pistolas.

Ya está de vuelta en Paris el secretario de la embaxada otomana que habia ido á Bayona. — El 10 del corriente pasó por Nanci, un correo des-

pachado en toda diligencia á Constantinopla por el embaxador turco.

Las cartas de Tolon refieren que 2 navíos rusos de 74 cañones, procedentes de Porto-Ferrayo, habian entrado felizmente en aquel puerto, donde se habian reunido con la escuadra francesa.

ESPAÑA.

Madrid 31 de mayo.

S. A. I. y R. el Sermo. Sr. gran Duque de Berg, Lugar-Teniente General del reino, se ha servido dirigir al consejo con fecha 22 de este mes el real decreto siguiente:

„El crédito y la seguridad de los vales reales, y el exâcto y puntual cumplimiento de las obligaciones de la real caxa de Consolidacion, es uno de los objetos que han llamado y merecen mi particular atencion, por el bien universal de estos reinos, y por el de las comunidades, fundaciones y particulares de él.

„Para que pueda verificarse este importante objeto es preciso que los muchos recursos y expedientes que se forman en su razon tengan un despacho no interrumpido y pronto; y ademas, que se establezcan y arreglen los arbitrios que forman el fondo de la caxa, y que hasta aqui no se hayan establecido en toda su extension, ó arreglado con la precision y exâctitud correspondiente.

„El consejo de Castilla, que merece toda mi consideracion y confianza, no puede ocuparse en esto sin atraso de los muchos y graves negocios de su dotacion. Por esto he venido en mandar que se restablezca la comision gubernativa de Consolidacion de vales reales, que se mandó cesar por real órden de 20 de marzo de este año, y fue creada por real pragmática de 30 de agosto de 1800, la qual se compondrá del presidente ó gobernador del supremo consejo de Castilla, del comisario general de cruzada, del colector general de espolios y vacantes, de dos ministros del consejo de Castilla, de uno del de Indias, de otro del de Hacienda, de un secretario, de un superintendente con las funciones de contador, y del tesorero de la real caxa, que será y llamará general de ella.

„Nombro por tales individuos de la referida comision:

„Del consejo de Castilla á D. Gonzalo Josef de Vilches, y á D. Felipe Canga Argüelles.

„Del de Indias á D. García Gomez Xara.

„Del de Hacienda á D. Josef Perez Caballero.

„Para secretario al marques de Fuerte-Híjar.

„Y reservo por ahora el nombramiento del superintendente.

„Dispenso á estos ministros de la asistencia diaria á sus respectivos consejos, tribunales ó juntas, para que puedan dedicarse mas de lleno al despacho de los negocios de la comision.

„Como esta es el consejo mismo en comision, no admitirá este tribunal ningun recurso ni instancia, ni tomará de oficio conocimiento en los expedientes y negocios de consolidacion y amortizacion; pero la comision le consultará sobre los asuntos y negocios que juzgue de gravedad, y sobre la

reforma ó variacion de las reglas dadas por la referida real pragmática de 30 de agosto de 1800, y órdenes posteriores, y nuevos arbitrios, supresion de los concedidos, ó subrogacion de otros á ellos.

„ La comision tendrá todas las semanas las juntas plenas que convengan y sean necesarias para que no padezca atraso el despacho: y á fin de que le tengan con rapidez los que le pidan por la urgencia de providencia, y que ademas no sean de grave dificultad ó importancia, formará juntas de sus mismos individuos, designando á cada una negocios determinados; y para la que ha de entender en la secularizacion y venta de vienes eclesiásticos junto con el comisario general de cruzada y el colector general de espolios, nombrará igualmente un ministro ademas del superintendente, que ha de ser individuo de ella.

„ Habilito al superintendente para que refrende las cédulas de confirmacion que expida la comision gubernativa á consecuencia del nuevo valimiento.

„ La comision se establecerá desde luego, y empezará sus funciones sin embargo de que yo no haya nombrado el superintendente; y para que interinamente desempeñe sus funciones habilitará la comision á uno de sus individuos. Tendráse entendido en el consejo para su cumplimiento.=Está señalado de la real mano de S. A. I. En palacio á 22 de mayo de 1808.= Al decano del consejo."

Con la propia fecha ha comunicado el Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Azanza al Ilmo. Sr. D. Arias Mon, decano del consejo y cámara, la real órden que sigue:

„ Ilmo. Sr.: Teniendo en consideracion el Lugar-Teniente General del reino el mérito y talentos del Sr. conde de Cabarrus, igualmente que la extension de sus conocimientos, se ha servido nombrarle superintendente general de la consolidacion de vales reales, con las funciones de contador de ella, y ministro de la comision gubernativa. Lo que participo á V. I. de órden de S. A. para su inteligencia, la del consejo, y expresada comision gubernativa y demas á quienes corresponda."

Publicado todo en el consejo pleno, y teniendo presente lo expuesto por los señores fiscales, ha acordado su cumplimiento; y de su órden lo participo á V. para su inteligencia y observancia en lo que le corresponda, y que al propio fin lo circule á las justicias de los pueblos de su partido, dándome aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de mayo de 1808.=Don Bartolomé Muñoz.

Continuacion de las noticias relativas á la real academia del Derecho Español.

SEÑOR REDACTOR.

Mui señor mio: Habiendo vmd. tenido á bien insertar en la gazeta del dia 3 del corriente las noticias que le comuniqué sobre la real academia del

Derecho Español, me considéro obligado á cumplir mi palabra de continuar manifestándole quanto he llegado á saber en órden á este establecimiento.

Tuvo su orígen el año 1730 en el estudio particular de un abogado del colegio de Madrid, quien penetrado de la necesidad que tenia la jurisprudencia española de salir de la obscura y desagradable situacion en que se hallaba, y deseoso de llevarla al mas álto punto de esplendor, reunió unos pocos jóvenes de capacidad y aplicados, y formó con ellos una academia, á semejanza de las que Felipe v acababa de establecer, para que esparciesen el buen gusto en las ciencias, sumergidas todavía en la confusion y el desaliño. Pero como le faltaba la autorizacion del gobierno, permaneció en su retíro, aunque con mucho aprovechamiento de los concurrentes, hasta el año 1763, en que siendo presidente el señor conde de Floridablanca la dió un nuevo tono y extension, añadiendo á su estudio de la práctica forense el del derecho público y los exercicios de disertaciones, y consiguió que S. M. la erigiese en academia real baxo su inmediata proteccion, sujetándola al consejo supremo de Castilla, en la misma forma que lo estaba el colegio de abogados de Madrid, y declarando por actos positivos los que tuviese, como los de las universidades.

Posteriormente en los años 1775 y 1781 fueron adicionadas sus constituciones por el mismo consejo, conforme á los adelantamientos que iba haciendo de dia en dia este cuerpo, y atendiendo á los que se debian esperar del estado de conocimientos de sus individuos, y de los ventajosos resultados que era de presumir conseguiria la nacion de la marcha constante y progresiva de sus tareas literarias. Con efecto, no salieron frustradas las esperanzas del gobierno, pues mui pronto vió derramados en la corte, y en todos los dominios de S. M., esclarecidos individuos de esta academia, que en los bufetes, en los tribunales y en los primeros destinos del estado, honraron el instituto á que pertenecian, y se hicieron distinguir y apreciar de la nacion entera. El catálogo de estos sugetos recomendables por sus talentos, por el buen gusto en la jurisprudencia y en la política, y por sus importantes servicios hechos á la patria, es demasiado extenso para que ocupe el correspondiente lugar en esta carta. Asi pues solo diré á vmd. que los Moñinos, Galvez, Morenos, Montalvos, Piñas, Porliers, Robles Vives, Torrecillas, Polancos, Gaticas y Lemas, fueron del número de los apreciables españoles que produxo este cuerpo literario.

En 1778 habiendo acordado á propuesta del Sr. D. Miguel de Galvez, cuyos servicios y desvelos por el fomento y prosperidad de la academia no se pueden ponderar dignamente, que se acuñasen por suscripcion medallas de oro, plata y cobre para servir de estímulo á la aplicacion y al mérito, no solo consiguió que S. M. aprobase este pensamiento, sino ademas se dignó comunicarle, que para facilitar esta operacion habia dado ya las órdenes correspondientes al superintendente de la casa de moneda de México, á fin de que no se le cargasen á la academia mas gastos que los del valor intrínseco de los metales de oro y plata, cediendo el producto para su dotacion y aumentos; y expresó S. M. que le eran mui agradables sus conatos en promo-

ver la sólida instruccion de sus vasallos en unos ramos de los mas importantes al estado; y que en su consecuencia experimentarian los académicos los efectos de su real piedad y proteccion.

Si pues hasta esta época habia dado la academia tan constantes pruebas de la utilidad de su instituto, y la nacion veia en ella un excelente seminario de la ilustracion pública, ¿qué no debió prometerse quando en el año 1798 se publicaron las nuevas constituciones que hoi la gobiernan, en que, mudado casi del todo el carácter de este cuerpo, y elevado á una clase mas eminente, se propuso considerar al derecho español con toda la extension de conocimientos que le pertenecen, formando con una asidua y bien dirigida aplicacion, y con todas las ideas necesarias, hombres dispuestos para el manejo de los primeros y mayores negocios de estado en los ministerios, en las embaxadas y en las secretarías? No se engañó seguramente en sus esperanzas; y aqui es donde quisiera yo poder dar á vmd. una idea exâcta de los rápidos y asombrosos adelantamientos que ha producido este nuevo sistema de las tareas en que se ocupa este cuerpo. Si llega un dia en que el zelo é ilustracion del gobierno le alargue, como es de esperar, su poderosa mano, remueva los obstáculos que le han tenido por tanto tiempo sumergido en sí mismo y olvidado, y le promueva y aliente con calor en el seguimiento de sus útiles trabajos, entonces, y solo entonces podrá conocer justamente la nacion los progresos de este establecimiento en la multitud de objetos en que se ha ocupado desde aquella época.

Mientras tanto que se hacen públicas las tareas del cuerpo desde dicho año á esta parte, en que se han ventilado las mejores y mas interesantes cuestiones de la sana filosofía, de la legislacion española en general, y relativamente á las reformas que podrian hacerse por la diversidad de las circunstancias del estado, de la moral pública y de la economía política, indicaré á vmd. solamente dos proyectos de obras en que ha trabajado y continúa con suceso, que le hacen por su calidad un honor mui distinguido. Tales han sido la formacion de un diccionario filosófico de las leyes del reino, como lo han deseado siempre los amantes de nuestra jurisprudencia, cuya empresa llegó á tenerla mui adelantada; y las instituciones del Derecho Español, conforme á las ideas del apreciabilísimo discurso y plan que sobre esto trabajó el Sr. Förner, fiscal que fue del supremo consejo, y premió la academia; y teniendo tambien presente el otro plan que formó D. Luis Cárlos Izúñiga, cura de Escalonilla, que mereció el *accessit*. Para esta obra comisionó á su actual presidente el Sr. D. Joaquin María Sotelo, fiscal del supremo consejo de Guerra, á fin de que exâminase y sacase copias de quantos documentos concernientes encontrase en los archivos públicos de Sevilla; y habiéndole autorizado al efecto nuestro gobierno, recogió preciosos manuscritos, que posee la academia.

Por último, en todos tiempos ha merecido confianzas mui particulares del gobierno, remitiéndole el consejo de Castilla repetidas veces varios asuntos de mucha importancia para qué le diese sobre ellos su dictámen; y hasta para el establecimiento de algunas de las academias de Derecho y Práctica de esta corte le ha pedido su parecer, que ha atendido en todo. Y tam-

bien el consejo supremo de las Indias le ha consultado algunos puntos importantes, quedando mui satisfecho del juicio y discernimiento con que lo ha desempeñado.

El público, pues, siempre imparcial apreciador del verdadero mérito, podrá conocer con esto solo las qualidades recomendables que acompañan á la academia del Derecho Español; y para que acabe de tener de ella la idea que le corresponde, continuaré yo comunicándole á vmd. algunos de sus trabajos que pueda tener presentes, y que acrediten mejor la opinion en que debe subsistir, y las esperanzas que deba fundar la nacion para lo sucesivo en este establecimiento literario. Dios guarde á vmd. muchos años &c.

VENTA JUDICIAL.

Por providencia del Lic. D. Josef Flores y Galan, subdelegado en el departamento de la ciudad de Llerena en la diócesi de Badajoz, se ha señalado el dia 13 de junio próxîmo para el remate de un cortijo de tierras sito, en término de la villa de Maguilla, provincia de Extremadura, por tercero término de 30 dias, tasado en 50850 rs. Quien quisiere hacer postura, lo executará por la escribanía de dicha súbdelegacion, que desempeña Josef Antonio Nogales.

AVISO.

A virtud de decreto del real consejo de las Ordenes, su fecha 6 del presente mes de mayo, se han mandado volver á subastar nuevamente los frutos y rentas de la encomienda del Pozuelo de Calatrava, que se arriendan por 3 años contados desde 25 de enero de 1808 hasta 24 de igual mes de el de 1811, á que se ha hecho postura en cada uno de ellos en 800 rs. á metálico, inclusas cargas; y para su remate está señalado el mártes 14 del próxîmo mes de junio, á las 10 de la mañana, en la contaduría general de encomiendas, que exîste dentro la casa de los reales consejos. Quien quisiere hacer mejora, acuda á dicha oficina, donde se manifestarán sus condiciones.

LIBROS.

Version parafrástica castellana del oficio y misa de la festividad del santísimo Sacramento y su octava. En esta octava del Corpus se celebra lo mas sublime que la iglesia tiene en sus misterios, pues en ella se anuncian como de lleno las glorias del Señor, y se hace honroso recuerdo de las obligaciones con que nos ha estrechado á sí mismo: un tomo en 8.° con 2 estampas finas, á 11 rs. en pasta.—Catecismo de Fleuri en frances. La historia elemental del antiguo y nuevo Testamento y las verdades fundamentales de la religion estan acomodadas en esta obra á la comprehension de toda clase de personas. El estilo es claro, simple y de la mayor pureza, por lo que se considera como la mas á propósito para los jóvenes que aprenden el idioma frances: un tomo en 8.°, á 12 rs. en pasta.—Entretenimientos ó coloquios con el santísimo corazon de Jesus, y obsequios en actos de desagravios por las injurias hechas al santísimo Sacramento, por el P. D. Teodoro de Almeida, y traducidos por el P. D. Francisco Vazquez, clérigo reglar de S. Cayetano: un tomo en 8.°, á 10 rs. en pasta. Se hallarán en la librería de Burguillos, frente al cementerio de S. Sebastian.

Elementos de la geografía astronómica, natural y política de España y Portugal, por D. Isidoro de Antillon. Este libro, destinado á la instruccion de la juventud, contiene la descripcion de cada provincia de ambos reinos en particular, suponiendo que el lector las va recorriendo en un viage desde Madrid, que se toma por pun-

to de partida; noticias de la geografía antigua de España; consideraciones físicas y políticas sobre la extension, poblacion, superficie, industria, comercio, literatura, gobierno, fuerza militar, cordilleras y rios de la península española; unas tablas de la situacion astronómica de los pueblos principales, y un mapa construido con esmero por las observaciones de mas confianza: un tomo en 8.° Véndese en las librerías de Bailo y Perez, calle de las Carretas, y de Cifuentes, calle de los Preciados, á 18 rs. en rústica y 21 en pasta. Tambien se vende el mapa suelto á 4 rs.

Villiam Cavendish, ó los malos efectos del divorcio y del juego, contenido en la coleccion periódica de la Minerva, ó el Revisor general. Esta historia, con la anterior de Arundel, compone parte de la coleccion de las mejores novelas ó cuentos ingleses, que se va formando en dicho periódico para recreo é instruccion de los lectores. En el siguiente cuento se pinta con los mas vivos colores, y por medio de lances mui bien imaginados, los daños que acarrea á una muger el luxo y la disipacion, causa general del divorcio; y á los jóvenes el dexarse llevar de la ociosidad, que les conduce insensiblemente al juego y demas desórdenes. Se hallará á $4\frac{1}{2}$ rs. en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, donde estan de venta los anteriores tomos y quadernos de la coleccion, y se admiten las suscripciones á dicho periódico.

Cartas del conde Algaroti sobre la Rusia, traducidas del frances por D. Ramon Tamayo, teniente de fragata de la armada. Contienen el estado del comercio, de la marina y fuerzas de este imperio, la guerra contra los turcos, y algunas observaciones sobre el mar Báltico y el Caspio: un tomo en 8.° Véndese en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en Cádiz en la de Navarro.

MÚSICA.

En la librería de Esparza, puerta del Sol, se hallan las canciones siguientes para cantar al piano y á la guitarra, y son el peregrino, el dubal, el sueño, la pastorcita, las mañanas de mayo, la sombra, el amante, las manías, la ausencia, la Juanita, la enfermedad de la niña, la despedida, la fuerza del amor, el paxarito, el toneton, y la palmira: 6 seguidillas con acompañamiento á la guitarra, por Sors: 6 idem, para lo mismo, por Leon: 2 á duo para idem, por Murgia: los 2 favoritos valses de las campanas de Paris y de Viena para piano y para guitarra, á 6 rs.: y para violin ó flauta, á 4: 6 boleros para flauta sola, 10: las 12 marchas favoritas alusivas á las entradas en las conquistas de Napoleon, para piano, á 7 rs. cada una, y lo mismo para guitarra, y para flauta ó violin, á 4.

En el almacen general de papeles y obras de música de Escribano, calle de las Carretas, se hallan las siguientes: 4 temas en forma de valses, con variaciones favoritas cada uno, para forte-piano, por Ebers: 12 favoritos aires, dispuestos en lecciones para piano al estilo de las damas, por Mezquer, ópera 1.ª: 6 lecciones progresivas para piano, características de diferentes naciones, la 1.ª á la francesa, 2.ª á la italiana, 3.ª á la turca, 4.ª á la española, 5.ª á la rusa, y la 6.ª á la polaca, por Dussek, lib. 1.°, ópera 19: grande sinfonía para forte-piano, dedicada á S. M. I. de Rusia en su exâltacion al trono, por Ebers: método práctico y utilísimo para templar los fortes-pianos, sin necesidad de valerse de sugetos templistas para este fin, pues cada uno puede afinar y templar su forte-piano ó clave con la mayor perfeccion, compuesto por Kimberger, maestro de piano de S. A. R. la Princesa Amalia de Rusia, y traducido del frances por el capitan D. Federico Moreti, á 20 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.